



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

MHCS

Nacionalidad FRANCIA
Domicilio AVENUE DE CHAMPAGNE NUM. EXT. 9
EPERNAY 51200 FRANCIA
Establecimiento AVENUE DE CHAMPAGNE NUM. EXT. 9
51200 FRANCIA

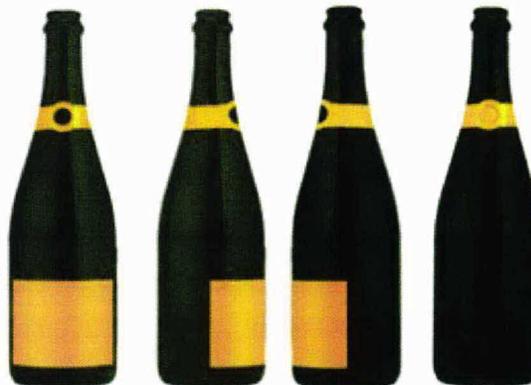
Registro 2053192

Descripción de la marca
Imagen Comercial
Clase 33
LA MARCA CONSISTE EN UN DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE UNA BOTELLA. LA BOTELLA ES VERDE OSCURO. EN EL CUELLO DE LA BOTELLA TIENE UNA CINTA COLOR AMARILLO (PANTONE 137C) QUE RODEA EL CUELLO DE LA BOTELLA. ESTA CINTA TIENE UN CIRCULO EN MEDIO, QUE PERMITE VER EL COLOR DE LA BOTELLA A TRAVÉS DE ESTE. EN LA PARTE INFERIOR DE LA BOTELLA, SE OBSERVA UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE COLOR AMARILLO (PANTONE 137C).

Se aplica a BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS), VINOS, CHAMPAGNES, VINOS ESPUMOSOS.

Expediente 2171041
Fecha de presentación FEB 22, 2019
Hora 13:12

Clasificación de Elementos Figurativos (7) 19.7.1, 19.7.20, 19.7.25, 25.1.15, 25.1.17, 29.1.12, 25.1.18



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

LIC. EMMANUEL MOYA OSORIO



20191081806